



UEPB

UNIVERSIDADE ESTADUAL DA PARAÍBA

CAMPUS CAMPINA GRANDE

CENTRO DE EDUCAÇÃO

DEPARTAMENTO DE LETRAS E ARTES

CURSO DE LICENCIATURA EM LETRAS - LÍNGUA ESPANHOLA

SAMARA DOS SANTOS FRANCA

**POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS: LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN LAS
REDES MUNICIPAL Y ESTATAL, TENIENDO COMO REFERENCIA LA
CIUDAD DE AREIA - PB**

CAMPINA GRANDE

2023

SAMARA DOS SANTOS FRANÇA

**POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS: LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN LAS
REDES MUNICIPAL Y ESTATAL, TENIENDO COMO REFERENCIA LA
CIUDAD DE AREIA - PB**

Trabajo de Conclusión de Curso presentado a la Coordinación del Curso Licenciatura Plena en Letras Español de la Universidade Estadual da Paraíba, como requisito parcial a la obtención del título de graduación en Letras - Español.

Orientadora: Profa. Dra. Isabela Cristina Tavares da Silva

**CAMPINA GRANDE
2023**

É expressamente proibido a comercialização deste documento, tanto na forma impressa como eletrônica. Sua reprodução total ou parcial é permitida exclusivamente para fins acadêmicos e científicos, desde que na reprodução figure a identificação do autor, título, instituição e ano do trabalho.

F814p Franca, Samara dos Santos.
Políticas lingüísticas [manuscrito] : la enseñanza del español en las redes municipal y estatal, teniendo referencia la ciudad de Areia-PB / Samara dos Santos Franca. - 2023.
37 p. : il. colorido.

Digitado.
Trabalho de Conclusão de Curso (Graduação em Letras Espanhol) - Universidade Estadual da Paraíba, Centro de Educação, 2023.
"Orientação : Profa. Dra. Isabela Cristina Tavares da Silva , Coordenação do Curso de Letras - CEDUC."

1. Ensino de língua espanhola. 2. Currículo. 3. Língua espanhola. 4. Lei 11191/2018. I. Título

21. ed. CDD 372.6561

SAMARA DOS SANTOS FRANÇA

POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS: LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN LAS REDES
MUNICIPAL Y ESTATAL, TENIENDO COMO REFERENCIA LA CIUDAD DE
AREIA – PB

Trabalho de Conclusão de Curso apresentado à
Coordenação do Curso de Letras Licenciatura
em Língua Espanhola da Universidade Estadual
da Paraíba, como requisito parcial à obtenção
do título de graduada em Letras Espanhol.

Área de concentração: Políticas Linguísticas.

Aprovada em: 26 / 06 / 2023.

BANCA EXAMINADORA

Isabela Cristina T. da Silva

Profa. Dra. Isabela Cristina Tavares da Silva (Orientadora)

Universidade Estadual da Paraíba (UEPB)

Luciene Almeida Santos

Profa. Ma. Luciene de Almeida Santos

Universidade Estadual da Paraíba (UEPB)

Thales Lamoniêr G. Campos

Prof. Me. Thales Lamoniêr Guedes Campos

Universidade Estadual da Paraíba (UEPB)

Dedico este trabajo a mi hija, con toda mi dedicación, y a mi familia, que no creían que yo llegaría hasta aquí.

SUMÁRIO

1 INTRODUCCIÓN	6
2 CUESTIONES INICIALES ALREDEDOR DE LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL	9
2.1 Breve histórico de la enseñanza de español en Brasil	10
2.2 La importancia de la enseñanza-aprendizaje de español en el sistema educativo brasileño a la luz de los documentos oficiales	12
3 LA LEY 11.191/2018: LOS HECHOS HISTÓRICOS DESDE SU APROBACIÓN EN PARAÍBA	15
3.1 La Propuesta Curricular de la Enseñanza Media en Paraíba	18
4 ¿CUÁL ES EL ESCENARIO ACTUAL DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN BRASIL?	19
4.1 La (no) aplicabilidad de la lengua española en el estado de Paraíba: el caso de la ciudad de Areia	21
5 CONSIDERACIONES FINALES	29
REFERENCIAS	31

**POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS: O ENSINO DE ESPANHOL NAS REDES MUNICIPAL
E ESTADUAL, TENDO COMO REFERÊNCIA A CIDADE DE AREIA– PB**

**POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS: LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN LAS REDES
MUNICIPAL Y ESTATAL, TENIENDO COMO REFERENCIA LA CIUDAD DE
AREIA – PB**

Samara dos Santos França¹

RESUMO

O presente trabalho tem como objetivo analisar a (não)aplicabilidade da Lei 11.191/2018 nas escolas da rede estadual e municipal, bem como na rede privada, na cidade de Areia (PB). Ao mesmo tempo, pretende construir um mapeamento das escolas que possuem o espanhol na grade curricular da referida cidade, a partir dos dados reunidos na plataforma *Q Edu*. Para isso, será realizada discussão sobre as políticas linguísticas em torno do ensino do espanhol face à língua inglesa, além de uma breve análise histórica da língua espanhola no Brasil, tomando como aporte teórico as contribuições de Teixeira (2018), Gomes (2020), Paulino (2019), Moreno (2019) e Rodríguez (2010). Portanto, a pesquisa possui caráter bibliográfico e descritivo, gerando resultados de caráter qualitativo. Contudo, podemos concluir que o ensino de espanhol na Paraíba e no Brasil, vem passando por grandes avanços, apesar de alguns retrocessos, as associações de professores vêm lutando e levando o ensino da língua espanhola pelo Brasil, assim, fortalecendo a causa. Comprovamos que há uma falta de compromisso com os professores em formação por parte da *III GRE - CG*, por não nos dar retorno a partir das tentativas de contato feitas, contudo conseguimos verificar através da plataforma citada anteriormente, que a Lei 11.191/2018 não está sendo cumprida em sua totalidade nas escolas do município e do Estado na cidade de Areia - PB, provocando assim uma regressão neste âmbito educacional. Esperamos, portanto, que este estudo possa mudar a perspectiva dos alunos de Licenciatura em Letras-Espanhol, que possam refletir sobre o processo e a importância das políticas públicas e linguísticas relacionadas ao ensino de línguas estrangeiras no Brasil.

Palavras-Chave: ensino de língua espanhola; currículo; língua espanhola; lei 11.191/2018.

RESUMEN

En el presente trabajo se estudia la (no)aplicabilidad de la Ley 11.191/2018 en las escuelas de la red estatal y municipal, así como en la red privada, en la ciudad de Areia-PB. Al mismo tiempo, se construye un mapeo de las escuelas que poseen el español en la grade curricular de la referida ciudad, a partir de los datos reunidos en la plataforma *Q edu*. Para eso, serán realizadas discusiones sobre las políticas lingüísticas alrededor de la enseñanza del español frente a la lengua inglesa, además de un breve análisis histórico de la lengua española en Brasil, tomando como contribuciones los aportes teóricos de Teixeira (2018), Gomes (2020),

¹ Graduanda do curso de Licenciatura Plena em Letras - Espanhol da Universidade Estadual da Paraíba. E-mail: samara.franca@aluno.uepb.edu.br.

Paulino (2019), Moreno (2019) y Rodríguez (2010). Por lo tanto, la tiene carácter bibliográfico y descriptivo, generando resultados de carácter cualitativo. No obstante, se puede concluir que la enseñanza de Español en Paraíba y en Brasil, viene pasando por grandes avances, a pesar de algunos retrocesos, pero las asociaciones de profesores vienen luchando y llevando la enseñanza por el Brasil afuera, así fortaleciendo la causa. Comprobamos que hay una falta de compromiso con los profesores por parte de la *III GRE - CG*, a la causa de rechazar en darnos retorno a partir de las tentativas de contacto hechas, sin embargo logramos verificar, a través de la plataforma citada anteriormente, que la Ley 11.191/2018 no está siendo cumplida en su totalidad en las escuelas del municipio y del Estado en la ciudad de Areia - PB, ocasionando así una regresión en este ámbito educacional. Esperamos que este estudio pueda cambiar la perspectiva de los estudiantes de Licenciatura en Letras-Español, que puedan reflexionar sobre el proceso y la importancia de las políticas públicas y lingüísticas relacionadas a la enseñanza de lenguas extranjeras en Brasil.

Palabras-Clave: enseñanza de lengua española; currículo; lengua española; ley 11.191/2018.

1 INTRODUCCIÓN

Para empezar este trabajo debemos llevar en consideración la contribución del español en diferentes espacios: en las escuelas, en la grade curricular, en la formación docente del estudiante de grado y, por fin, en las políticas lingüísticas direccionadas hacia una formación intercultural. De esta manera, objetivamos poder contribuir en el proceso académico de la formación de profesores de español y discutir los datos referentes al movimiento histórico debido a la Ley 13.415/2017, también conocida en Brasil como “*Novo Ensino Médio*”, proyectando impactos directos en la enseñanza-aprendizaje de E/LE al retirar la obligatoriedad del Español en las escuelas regulares.

De acuerdo con los PCNs de la Enseñanza Media (BRASIL, 2000, p.102, traducción nuestra), en el artículo 4, inciso V, se indica que la “[...] competencia en el uso de la lengua portuguesa, de las lenguas extranjeras y otras lenguas contemporáneas como instrumentos de comunicación, como procesos de constitución de conocimiento y de ejercicio de ciudadanía”². O sea, es una de las preocupaciones, en el documento que plantea nuestro currículo nacional de la enseñanza media, desarrollar la comunicación a partir de la enseñanza-aprendizaje de Lenguas Extranjeras. Por ello, para llegar a este objetivo es necesario la participación del Estado y de la sociedad.

Aún en los Parámetros Curriculares Nacionales se indica que:

² “[...] competência no uso da língua portuguesa, das línguas estrangeiras e outras linguagens contemporâneas como instrumentos de comunicação e como processos de constituição de conhecimento e de exercício de cidadania (BRASIL, 2000, p.102)”.

Es necesario pensar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras, en términos de competencias más amplias y no estáticas, una vez que una lengua es el vehículo, por excelencia, de comunicación de un pueblo y a través de su expresión, ese pueblo transmite su cultura, sus tradiciones y sus conocimientos (BRASIL, 2000, p. 11, traducción nuestra).³

Luego, es fundamental que entendamos el proceso sobre la idea de lo que representa aprender y enseñar una lengua extranjera, comprendiendo que no se trata solamente de una cuestión cuantitativa, para generar números en la educación, sino que el aprendizaje de valores socioculturales está involucrado con la competencia comunicativa.

Para empezar vamos a hacer una breve reflexión sobre el papel de las políticas lingüísticas, como destaca Teixeira (2018, p.167):

[...] Así, creo que los actores sociales que forman parte de la arena glotopolítica deben considerarlo para proponer, planificar y efectivizar políticas lingüísticas para la formación de profesores en los distintos ámbitos: local, estatal y federal, principalmente en el contexto actual, tras los cambios en la educación impuestos a la sociedad brasileña.

Teixeira (2018), deja aclarado cuáles son los actores del área de la glotopolítica⁴, cómo está involucrado con las políticas lingüísticas, así como son formadas respecto a la formación docente. De esa manera, es bien verdad que el área de políticas lingüísticas es una de las ramas que se preocupan con las relaciones de poder alrededor de una lengua, es decir, estudia medios que están relacionados con las iniciativas gubernamentales respecto al lugar ocupado por la enseñanza de las lenguas.

Inicialmente, vamos a hacer un breve análisis sobre la aplicación de la Ley 13.415/2017, desde sus hechos históricos, hasta la aprobación en Brasil. En seguida, vamos a investigar los procedimientos regidos en las escuelas, desde el requerimiento para la enseñanza del Español en las redes estatales y municipales (si hubiera), hasta la práctica de tales medidas en las escuelas. Para tanto, tomamos como referencia la ciudad de Areia (PB), que por su vez aún, posiblemente, no cuenta con una reglamentación municipal.

Es válido señalar que hemos encontrado una cierta dificultad en reunir los datos por parte del poder público. Dicho esto, cabe destacar que en una de las clases en la universidad,

³ É preciso pensar-se no processo de ensino-aprendizagem das línguas estrangeiras, em termos de competências abrangentes e não estáticas, uma vez que uma língua é o veículo, por excelência, de comunicação de um povo e, através de sua expressão, esse povo transmite sua cultura, suas tradições e seus conhecimentos (BRASIL, 2000, p. 11).

⁴ La palabra griega *glôtta*, significa ‘lengua’ y política; es decir, se refiere al estudio de las políticas lingüísticas que rigen en determinada región o a determinado grupo (Anuario de Glotopolítica, 2019).

en la asignatura de Lingüística Aplicada (LA), la profesora posibilitó la reflexión sobre la enseñanza del español en la ciudad de los estudiantes, sobre los proyectos ya escritos con esta temática y cómo son escasos los estudios sobre esto, lo que nos motivó a hacer tal investigación, cumpliendo el enlace entre Universidad y sociedad.

Además de esto, ese trabajo auxilia en el proceso de formación de futuros profesores de español en el Estado de Paraíba, así como en la reformulación del currículo universitario en virtud de discutir las cuestiones locales respecto a la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera y de cuáles maneras podemos actuar como profesores y estudiantes para proporcionar la enseñanza de E/LE en la red regular de enseñanza brasileña.

Para esto es necesario cuestionar el porqué de la lengua española no estar siendo ofrecida en algunas escuelas estatales de la Enseñanza Media en Paraíba, visto que ya hay ciudades que ofrecen en la grade curricular de enseñanza (por ejemplo, las ciudades de *Areial*, *Ingá*), llevando en cuenta que alrededor de Brasil están los países que hablan español y también ofrecen el portugués brasileño como asignatura obligatoria en la grade curricular de las escuelas a través de la ley Estatal 11.191/2018. En Brasil podría ocurrir lo mismo, a saber que el país ejerce influencia económica con los países del MERCOSUR. Por lo tanto, nos apoyamos como marco teórico en las contribuciones de Teixeira (2018), Gomes (2020), Paulino (2019), Moreno (2019) y Rodríguez (2010).

De esa manera, definimos nuestro objetivo general que consiste en estudiar la (no)aplicabilidad de la Ley 11.191/2018 en las escuelas de la red estatal y municipal, así como en la red privada, en la ciudad de Areia-PB. Con esto, establecemos los objetivos específicos, caracterizados en construir un mapeo de las escuelas que poseen el español en la grade curricular de la referida ciudad, a partir de los datos reunidos en la plataforma *Qedu*. Con fines de promover la reflexión sobre el proceso de formación o contratación del docente en el Estado de Paraíba y construir herramientas para la comprensión de la aplicación (no aplicabilidad) de la ley en la referida ciudad. Consecuentemente, traemos a la luz los estudios que promueven la mirada a la importancia de la enseñanza-aprendizaje de Español como herramienta para la formación ciudadana y competencia intercultural de los estudiantes.

Para cumplir los objetivos de esta investigación haremos una búsqueda bibliográfica y descriptiva. En un primer momento investigaremos la Ley 11.191/2018 y su aplicación en la ciudad de Areia (PB), desde su aprobación, requerimiento, hasta la implantación en las escuelas. En seguida, describiremos todo ese proceso, por medio de la plataforma virtual *QEdu*. Los resultados obtenidos tienen carácter cualitativo, pues al mismo tiempo en que vamos a buscar por los datos numéricos, también vamos a entender la razón de los

procedimientos que generan la posible falta de aplicabilidad de la Ley 11.191/2018 en la red de enseñanza estatal de Paraíba. Por último presentaremos nuestras consideraciones con base en los resultados obtenidos.

2 CUESTIONES INICIALES ALREDEDOR DE LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL

Según Gómez (2020, p. 10, traducción nuestra):

El Brasil está rodeado de países que poseen el español como lengua materna, pero, a pesar de eso, la historia de la lengua está relacionada con las cuestiones de políticas lingüísticas, además de ocupar espacio un poco privilegiado con relación al inglés.⁵

Por esa cuestión es necesario conocer las legislaciones alrededor de la enseñanza de E/LE en Brasil, en nuestro caso específico, el hecho de la ley aprobada a nivel estatal en Paraíba, aunque esa ley esté en vigor en algunos lugares, hay otros currículos educacionales municipales y estatales donde se adoptaron medidas para garantizar la enseñanza de Español como obligatoria a ejemplo *Rio Grande do Sul*, *Rondônia*, *Goiás*. Luego, levantamos los siguientes cuestionamientos: ¿Cuál es el escenario de la enseñanza de Español en Brasil actualmente?; Ya que la ley estatal existe, ¿por qué no la ponen en práctica en algunas ciudades?; ¿Cuál será el número de discentes en este curso, si no tenemos incentivos o políticas lingüísticas preocupadas en este ámbito? Obviamente, no nos da espacio en artículo para discutir todas las cuestiones aquí relacionadas, pero nos enfocaremos en abordar esencialmente el cumplimiento de la Ley 11.191/2018 en las escuelas de las redes estatales, privadas y municipales de la ciudad de Areia (PB) y discutir las implicaciones en nuestras consideraciones.

Además, los procesos de integración entre el español y el portugués brasileños vienen ganando más visibilidad en los últimos años en Brasil, desde su desarrollo hasta el planteamiento de sus ideales lingüísticos. Pero, para que haya de hecho esa consolidación del apoyo entre las lenguas, es necesario voluntad y diálogo entre el Estado y la sociedad civil.

⁵ O Brasil está cercado de países que possuem o espanhol como língua materna, porém, apesar disso, a história da língua espanhola no país constitui momentos de altos e baixos e está ligada a questões de políticas linguísticas, além de ocupar espaço pouco privilegiado com relação ao inglês (GOMES, 2020, p. 10).

2.1 Breve histórico de la enseñanza de español en Brasil

Es sabido que la ley Estatal fue aprobada en el Estado de Paraíba, pero se desarrolla con una serie de cuestiones burocráticas para ponerse en práctica, en este ámbito no lo es distinto, pues pasó por vários cambios, entre avances y retrocesos, así de acuerdo con Paulino (2019, p.113, traducción nuestra) “La oferta de enseñanza de la lengua española en Brasil siempre estuvo marcada por avances y retrocesos, en Paraíba no fue distinto, ya que la extinta Ley Federal 11.161/2005 nunca fuera obedecida en su totalidad durante los once años en que ese dispositivo legal estuvo en vigor.”⁶

La Ley 11.191/2018, también conocida como Ley del Español de Paraíba, fue sancionada a partir de la reforma de la Enseñanza Media, después de la Ley 13.415/2017, que ha revocado la Ley 11.161/2005, responsable por mantener la obligatoriedad de la enseñanza de Lengua Española en las escuelas regulares en todo Brasil. La Ley 11.161/2005 contribuyó con la valoración de las carreras universitarias de Letras Español en que forman profesores para atender a la necesidad educativa vigente de las escuelas brasileñas. De cierto modo, la Ley del Español de Paraíba recupera la herencia de la ley federal.

Solamente en el siglo XX, como señala Moreno (2019, p.67), consiguieron encontrar datos sobre la enseñanza de lenguas extranjeras en Brasil. Por ello, en primera ocasión el español tuvo registro en el *Colegio Pedro II* en *Rio de Janeiro*, ocurriendo así el primer concurso para profesor de Lengua Española⁷. Luego, en la época del Gobierno de Getulio Vargas, alrededor de 1930, la Lengua Española deja de existir en los currículos educativos brasileños, ya en 1942, Gustavo Capanema crea la “*Lei Orgânica do Ensino Secundario*”, que instituye la oferta del Español, así como de otras lenguas extranjeras modernas, como es el caso del inglés.

La enseñanza del Español pasó a ser obligatoria en la grade curricular de las escuelas brasileñas a partir de una iniciativa del gobierno de Juscelino Kubitschek en el año de 1956, con la presentación del proyecto de Ley nº 4.606/1958. Pero vinieron en contra este proyecto las dos superpotencias de la época, Francia e Inglaterra, en consecuencia de esto, el plan no obtuvo éxito (RODRIGUES, 2010).

⁶ A oferta do ensino da Língua Espanhola no Brasil sempre esteve marcada por avanços e retrocessos, e na Paraíba não foi diferente, já que a extinta Lei Federal 11.161/2005 nunca fora obedecida em sua totalidade durante os onze anos em que esse dispositivo legal esteve em vigor (PAULINO 2019, p.113).

⁷ La referida plaza fue ocupada por el profesor Antenor Nascentes, quien, un año después, publicó la primera gramática de la lengua española de Brasil, titulada *Gramática de língua espanhola para uso dos brasileiros*. (MORENO, 2019, p.67).

En 1961, hubo una vez más otra reforma educativa a partir de la “*Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional*” (LDB), como indica Moreno (2019, pp. 68 - 69), que por su vez, el aleccionamiento del Español se vuelve limitado a las áreas que hacen fronteras con países hispanohablantes. Pero en 1996, una nueva ley es sancionada, en ella se apuntaba el compromiso de una lengua extranjera en la enseñanza primaria y dos en la secundaria, siendo una electiva. Surgen, en el año de 1998, los “*Parâmetros Curriculares Nacionais*” (PCNS), documento adyuvante de la LDB, contribuyendo con los retos para la enseñanza de lenguas extranjeras, incluso, del español.

Por lo tanto, nos parece fundamental estudiar los conflictos existentes entre la política lingüística, el espacio educacional, la ley, la Lengua Española y las relaciones gubernamentales alrededor de la educación brasileña, pues, como destaca Moreno (2019, p. 65), la visión del brasileño viene cambiando con el pasar de los años, de ahí proviene la necesidad de entender el otro a través del lenguaje por medio de la comunicación, rescatando su lado identitario, para algunos, como agente de políticas lingüísticas.

Es de suma importancia analizar el proceso de enseñanza de Lenguas Extranjeras en Brasil, específicamente del español, que de hecho, vino y viene soportando grandes cambios políticos. Por un lado, las grandes reformas de los órganos institucionales responsables por su promulgación, de otro, el avance por parte de la lucha de profesores y estudiantes, que mismo pareciendo pequeño, presenta para toda una expectativa muy fuerte respecto a la enseñanza-aprendizaje del Español en el país.

Además se presenta una dificultad cuando los estudiantes sienten ganas de estudiar el español o una segunda lengua, volviéndose así en un gran problema para el aprendizaje de una LE (Lengua Extranjera), porque muchas veces en las escuelas ya hay esta opción, pero, lamentablemente, no tenemos profesores del área, o incluso el órgano gubernamental no permite que esto suceda. Como se comprueba en Paulino (2019, p. 96, traducción nuestra):

En el concurso de 2011, doscientos y dos plazas de Portugués y noventa y seis plazas fueron disponibilizadas para el inglés, ya en el de 2012, trescientos y cuarenta y ocho para Portugués y ciento y setenta para el Inglés, revelando así un descompromiso de la *Secretaria Estadual de Educação da Paraíba*, con los profesionales de lengua española, que desde esa época, mayoritariamente, trabajan en régimen de prestación de servicio.⁸

⁸ [...] No concurso de 2011, duzentos e oitenta e duas vagas de Português e noventa e seis vagas de Inglês foram disponibilizadas, e no de 2012, trezentos e quarenta e oito para Português e cento e setenta para Inglês, revelando assim um descomprometimento da Secretaria Estadual de Educação da Paraíba com os profissionais de Língua Espanhola, que desde essa época, majoritariamente, trabalham em regime de prestação de serviço (PAULINO, 2019, p. 96).

Por eso, se hace necesario investigar por medio de esta investigación la (no) aplicabilidad de la Lengua Española en el Estado de Paraíba, en especial, en la ciudad de Areia (PB). Puesto que hay un Curso para la formación de profesores de Lengua Española ofrecido por la UEPB (*Universidade Estadual da Paraíba*), así como, por otras Universidades públicas locales, para atender a la demanda de la Ley 11.191/2018, ofreciendo, por lo tanto, profesionales calificados para ocupar las plazas de trabajo provenientes de las selecciones y concursos públicos.

Delante de ese recorrido histórico acerca de la enseñanza de E/LE en Brasil, con el intento de que la lengua española sea más reconocida y estudiada identificamos la necesidad de la valoración del idioma, puesto que en los países del MERCOSUR (Mercado Común del Sur), la lengua portuguesa está en el currículo de las escuelas en países que son hispanohablantes y todavía en algunos es obligatoria, a ejemplo: Argentina, Uruguay y Paraguay.

2.2 La importancia de la enseñanza-aprendizaje de español en el sistema educativo brasileño a la luz de los documentos oficiales

La Propuesta Curricular de Enseñanza Media en Paraíba (SEE/PB; UNIDEME/PB, 2018, p.122, traducción nuestra), redacta que en el escenario de la enseñanza de Lenguas Extranjeras, “La Lengua Española ganó espacio en la educación brasileña en la última década, especialmente cuando la promulgada Ley 11.161/2005, dispositivo legal que obligaba que ese componente estuviera presente aquí en el documento y en las discusiones de la Base Nacional Común Curricular.”⁹

Por ello, comprendemos que la Propuesta Curricular de Enseñanza Media en Paraíba (2018), destaca así la contribución del español en el ámbito educacional del Estado. Con esto podemos percibir la gran importancia de la enseñanza de E/LE, una vez que está en los documentos oficiales de Brasil. En contrapartida, la aplicación práctica de las legislaciones parece estar lejos de la realidad de las escuelas, por eso, los profesores y miembros de las asociaciones de profesores de Español en Brasil luchan diariamente para que esta lengua ocupe su lugar en el eje educacional, a ejemplo el movimiento *#FicaEspanhol*.¹⁰

⁹ “A Língua Espanhola ganhou espaço na educação brasileira na última década, especialmente quando promulgada a Lei 11.161/2005, dispositivo legal que obrigava esse componente está presente aqui no documento e nas discussões da Base Nacional Comum Curricular (doravante BNCC. p. 122) (BRASIL. 2018, p.122)”.

¹⁰ Se dice que el inicio del movimiento tuvo lugar en la provincia de *Rio Grande do Sul*, donde muchas ciudades establecen frontera con uno, dos o hasta tres países hispanohablantes: Paraguay, Uruguay y Argentina. El movimiento ganó las redes sociales rápidamente y rompió las fronteras provinciales ganando todo el país. Las

Volviendo a la Propuesta Curricular de Enseñanza Media en Paraíba (SEE/PB; UNDIME/PB, 2018, pp. 122-123, traducción nuestra), “[...] creada y oficializada luego después de la sanción de la Ley Federal, que deroga la extinta *Lei do Espanhol* - conocida también como la ley 11.161/2005- sancionada por el ex-presidente Luiz Inácio Lula da Silva, la ley estatal 11.191/2018 ha traído nuevamente el español como componente obligatorio en los currículos de la red estatal de enseñanza de Paraíba y oficializa la enseñanza de la lengua española en las escuelas públicas estatales.”¹¹

También en la Propuesta Curricular de Enseñanza Media en Paraíba (SEE/PB; UNDIME/PB, 2018, p. 124, traducción nuestra) se enfatiza el crecimiento de la enseñanza de E/LE en Paraíba:

[...] es imprescindible destacar, aún, que la enseñanza de lengua española viene creciendo al paso de los años, incluso con la implementación de las escuelas ciudadanas y técnicas en nuestro Estado, y ese componente curricular se mantiene en las modalidades: Educación Secundaria, Bachillerato y Enseñanza Media Técnica.¹²

Luego, se refuerza de manera evidente la importancia de la enseñanza de esa lengua, pero muchas veces, lamentablemente, no es reconocida ni estudiada en el espacio académico, mucho menos llevada en consideración por parte de nuestros representantes gubernamentales. Pero gracias a la Ley 11.191/2018 el español empieza a ocupar su espacio de manera reglamentada en la red educativa del Gobierno de Paraíba.

Comprobamos entonces que, la enseñanza del español no ha tenido todo su espacio por derecho, basando que es de gran valía para la población educacional en las escuelas regulares y universidades estudio de la misma. Respecto a eso, veamos lo que nos dice Moreno (2019, p. 61):

El recorrido de la enseñanza pública oficial de lengua española en Brasil recién alcanzó la marca de los cien años y posee históricamente una serie de interdicciones, que van más allá de los desafíos ya característicos del sistema educacional brasileño. Una parte de esas interdicciones está intrínsecamente vinculada a las capas

Asociaciones Estatales de Profesores de Español (Apee's) y las carreras de la enseñanza superior de español se unieron al movimiento, creando, cada uno desde su lugar de habla, reivindicaciones contra la caída de la ley 11.161 y estableciendo estrategias para no perder la obligatoriedad de oferta de la enseñanza de español en las escuelas (MORENO, 2019, p.72).

¹¹ “criada e oficializada logo após a sanção da Lei Federal, que revogou a extinta Lei do Espanhol – conhecida também como a Lei 11.161/2005- sancionada pelo ex-presidente Luiz Inácio Lula da Silva, a Lei Estadual 11.191/2018 traz novamente o espanhol como componente obrigatório nos currículos da Rede Estadual de ensino da Paraíba e oficializa o ensino de língua espanhola nas escolas públicas estaduais (SEE/PB; UNDIME/PB, 2018, pp. 122-123)”.

¹² “[...] é imprescindível destacar, ainda, que o ensino de língua espanhola vem crescendo a cada ano, inclusive com a implantação das Escolas Cidadãs e Técnicas em nosso Estado, e esse componente curricular se mantém nas modalidades: Ensino Fundamental II, Ensino Médio e Ensino Médio Técnico (SEE/PB; UNDIME/PB, 2018, p. 124).”

gubernamentales y a las ideologías político-económicas que no daban al español un lugar de relieve.

Considerando todo el proceso de desarrollo del Español, Moreno (2019) indica este marco histórico de la lengua, que por su vez, aún sufre gran impacto en Brasil. Consecuentemente, recurre todos estos percances a ser lidiados o vencidos. Por otro lado, mientras todos los problemas vengan, es deber del profesor, como formador cultural y social, garantizar y preparar a los estudiantes a cerca del conflicto existente para la permanencia del español, pero también motivarlos en crear nuevas alternativas para dar lugar de relieve de resistencia al Español como LE en este país.

Por ello, abrimos espacio para auxiliar en la aplicación de la Ley 11.191/2018, que garantiza la oferta de la Lengua Española en las escuelas regulares de las municipalidades de Paraíba. Al mismo tiempo, nos parece importante discutir, a la luz de los documentos oficiales, la relevancia de español para la formación intercultural en el espacio escolar. Como se relata en los PCNs (BRASIL, 2000, p.63, traducción nuestra):

El aprendizaje de la lengua extranjera es una posibilidad de ampliar la percepción del alumno como ser humano y como ciudadano. Por eso, ella va a centrarse en el encajamiento discursivo del estudiante, o sea, en su modo de actuar en el mundo social. Para que eso sea posible es fundamental que la enseñanza de lengua extranjera sea marcada por la función social de ese conocimiento en la sociedad brasileña.¹³

Considerando lo expuesto, queda explícita la relevancia del Español como Lengua Extranjera en Brasil, pudiendo así generar nuevos hábitos, nuevos conocimientos culturales, identitarios y desarrollo social con el otro, luego, hay que ganar más espacio en las discusiones escolares y académicas, así como en el espacio público en general.

Con esto, apunta la *Lei 9.394/96* (LDB - Lei de Diretrizes e Bases) en su inciso § 4º, que la enseñanza de la lengua española vuélvase optativa, y obligatoria la oferta del inglés en las escuelas. Poniendo el español como la segunda lengua optativa se abre un camino para que la oferta se quede en medio de un hueco, hay la oferta, pero no hay tantas cobranzas y verificaciones por parte del aparato del Estado, es como un ‘tanto hace’, o como si no hiciese tanta importancia.

¹³ [...] A aprendizagem de Língua Estrangeira é uma possibilidade de aumentar a percepção do aluno como ser humano e como cidadão. Por isso, ela vai centrar-se no engajamento discursivo do aluno, ou seja, em sua capacidade de se engajar e engajar outros no discurso, de modo a poder agir no mundo social. Para que isso seja possível é fundamental que o ensino de Língua Estrangeira seja balizado pela função social desse conhecimento na sociedade brasileira (BRASIL, 1998, p.63).”

3 LA LEY 11.191/2018: LOS HECHOS HISTÓRICOS DESDE SU APROBACIÓN EN PARAÍBA

Esa ley estatal (publicada en el Diario Oficial), inicialmente previó la lengua española como asignatura obligatoria en la red curricular estatal de enseñanza, a fin de garantizar un aprendizaje plurilingüe junto al inglés, diversificar el currículo escolar y proporcionar un desarrollo intercultural.

Además de lo mencionado, Oliveira (2019, p.17) señala en su trabajo de conclusión de curso el gran proceso de lucha que se tomó a cabo para aprobar la ley y como es el desarrollo para crearla:

[...] al inicio del año de 2018 la APEEPB (*Associação de Profesores de Español en Paraíba*) se reunieron y pensaron con el diputado Anísio Maia en intentar aprobar el proyecto de ley (PL) 1509/2018 que algunos meses después se convertiría en la ley 11.191/2018. El PL fue aprobado por la comisión de Constitución, Justicia y Redacción (CCJR) el día 30 de mayo, y aprobado por la Asamblea Legislativa de Paraíba (ALPB) el día 19 de junio.

Mismo delante de esa grande lucha, lamentablemente, en el julio de 2018, el gobernador de Paraíba derogó el Proyecto de Ley, incluso como Oliveira (2019, p.17) destaca hubo relatos que algunos estudiantes del curso de Licenciatura *Letras-Espanhol* en UEPB(*UNIVERSIDADE ESTADUAL DA PARAÍBA*), que abandonaron el grado después del acontecimiento. De esa manera señalamos como son las dificultades enfrentadas por los estudiantes de la carrera.

La enseñanza del español en Paraíba legalmente empezó en agosto de 2018 con la Ley 11.191/2018, (con la ayuda de los diputados que lograron derrotar el veto del gobernador) que propone en su Art. 1 que esa lengua quede como matrícula facultativa por parte de los aprendices, en la grade curricular de la enseñanza secundaria del Estado al lado de la lengua inglesa. Aún en el artículo citado anteriormente, nos dice que “§ La lengua española tendrá una hora clase semanal, como mínimo, a cada año lectivo” (GOVERNO DO ESTADO DA PARAÍBA, 2018, p.1, traducción nuestra)¹⁴.

Sabemos que este no es el objetivo de este estudio, pero de ahí ya podemos percibir la falta de valoración de la enseñanza del español en el espacio escolar. Se queda como un punto desmotivador para cualquier estudiante de grado de lengua española, además de entender que pedagógicamente, una hora por semana de una asignatura no permite la continuidad del contenido y la linealidad del aprendizaje para los estudiantes de la lengua.

¹⁴ “A disciplina de Língua Espanhola terá, no mínimo, uma hora-aula semanal em cada ano letivo” (GOVERNO DO ESTADO DA PARAÍBA, 2018, p.1).

De un lado tenemos profesores, personas que están dispuestos en buscar sus derechos, de otro vemos el Estado, intentando acabar con las perspectivas del profesorado, que todos los días intentan dar su mejor, que tienen compromisos con la educación, pero no son reconocidos. Paulino (2019, p.96), también destaca que en 2008, fueron disponibilizadas quinientas plazas para la red estatal, que buscaban llenar el cuadro de los profesionales de la educación en el estado, veamos lo que nos dice:

En el total, fueron disponibilizadas quinientas y cuatro plazas para profesionales de esos componentes curriculares, siendo doscientos y cincuenta y dos para Filosofía y doscientos y cincuenta y dos para Sociología, pero ninguna plaza para profesores de Lengua Española fue ofrecida, permaneciendo así el mismo cuantitativo de profesores efectivos de Español en toda la Red Estatal desde 2005: cuatro servidores, a pesar de, en la época, el plazo final para el inicio de la oferta de la asignatura por las escuelas estuviesen bien cerca del término, hasta agosto de 2010.¹⁵

Eso quiere decir que anterior a Ley 11.191/2018, para la lengua española hubo cambios, pero con un número menor de oportunidades para la lengua española. El cambio de perspectiva se volvió posible a través de la resistencia de profesores y alumnos respecto a la lengua española.

En un segundo momento, en el Art. 4° de la Ley del Español 11.161/2018 se afirma que "El gobierno del Estado incluirá en sus concursos venideros, plazas para profesores de lengua española, atendiendo adecuadamente a las demandas de la red estatal de enseñanza (GOVERNO NO ESTADO DA PARAÍBA, 2018, p. 1, traducción nuestra)."¹⁶

Es decir, se ponen los requisitos y de forma documental hay una funcionalidad, pero en realidad esto sufre un poco para ser seguido de hecho en su totalidad. A pesar de que en los concursos son ofrecidas las plazas para español, pero en número menor a la realidad de números de las entidades educativas, como en el que ocurrió en el año de 2019 con 18 plazas para la numerosa cantidad de escuelas de la III Gerencia Regional de Educación de Paraíba, aún así hubo un avance.

¹⁵ “No total, foram disponibilizadas quinhentas e quatro vagas para profissionais desses componentes curriculares, sendo duzentos e cinquenta e duas para Filosofia e duzentos e cinquenta e duas para Sociologia, enquanto nenhuma vaga para professores de Língua Espanhola foi ofertada, permanecendo assim o mesmo quantitativo de professores efetivos de Espanhol em toda a Rede Estadual desde 2005: quatro servidores, embora, na época, o prazo final para o início da oferta da disciplina pelas escolas estivesse bem próximo do final, até agosto de 2010 (PAULINO, 2019, p.96).”

¹⁶ Art. 4° O Governo do Estado incluirá, em seus concursos públicos, vindouros para professores. vaga para profissionais de Língua Espanhola: atendendo adequadamente às demandas da Rede Estadual de Ensino (GOVERNO DO ESTADO DA PARAÍBA, 2018, p. 1).

Además de citar que los sistemas de enseñanza deben, o por lo menos deberían adaptar la lengua española a su currículo y en las grades curriculares para atender a los parámetros de la ley aquí mencionada, a partir del año de 2019, pero vemos que no ocurre en todas las escuelas estatales y municipales, lo que presentaremos con los datos recolectados en esa investigación.

Como se comprueba en Paulino (2019, p.95), la historia de la lengua española en las escuelas estatales en Paraíba empezó en el año 2005 con la sancionada Ley Federal 11.161/2005, detrás eso, el concurso público que ofertaba cuatro plazas para profesores de español, siendo dos para la ciudad de Campina Grande y las otras dos para João Pessoa. El autor también señala que la lengua, solo llegó a ganar su lugar en la red estatal en el año de 2012, o sea, siete años más tarde desde su creación, eso solo fue posible por la interferencia de la APEEPB, que inicialmente tuvo propósito cultural, pero después de un tiempo se volvió a pensar sobre las cuestiones políticas y lingüística.

Con esto se puede entender que no hubo tanta preocupación por parte del gobierno estatal de Paraíba, para que, de hecho, la ley fuese puesta en práctica en su totalidad, cambiando así la vida de muchos profesionales formados en el área de aquella época, cabiendo a ellos que se adaptaran o buscarán formación o especialización en otro ámbito.

Gomes (2020, p.17) destaca también que:

Para elaborar las leyes municipales, como justificativa, la APEEPB utilizó el argumento de que en el pie de página 44 e la página 244 de la Base Nacional Común Curricular expone lo siguiente: las competencias para elaboración de los currículos para la enseñanza de lengua inglesa pueden ser las mismas para la elaboración de currículo de otras Lenguas Extranjeras Modernas (APEEPB, 2019 apud GOMES, 2020, p.17).¹⁷

Es decir, las políticas sobre las leyes que organizan una lengua, pueden ser las mismas para la creación de políticas que construyen la organización o efectividad de las demás lenguas. La APEEPB, ganó un gran espacio y valor en la sociedad, tanto en las políticas públicas como en las lingüísticas.

Gracias a la Asociación la Enseñanza del Español en Paraíba (APEEPB), la enseñanza del español viene creciendo, desde la creación de la Ley 11.191/2018, hasta la aprobación en las municipalidades de Areial-PB, Campina Grande- PB, Ingá-PB, Monteiro-PB, entre las diecisiete leyes que ya han logrado aprobar en el Estado. Ya en la

¹⁷ Para elaborar as leis municipais, como justificativa, a APEEPB utilizou o argumento de que o rodapé 44 da página 244 da Base Nacional Comum Curricular expõe o seguinte: as competências para elaboração de currículos para o ensino de Língua Inglesa podem ser as mesmas para a elaboração do currículo de outras Línguas Estrangeiras Modernas (APEEPB, 2019 apud GOMES, 2020, p.17).

ciudad de Areia, solo tenemos el requerimiento. Vale resaltar también que fue aprobado en la cámara de consejeros de la ciudad, pero aún así tenemos un gran camino a ser recorrido.

3.1 La Propuesta Curricular de la Enseñanza Media en Paraíba

Es el documento elaborado para plantear la enseñanza media en Paraíba, basado en la BNCC (*Base Nacional Comum Curricular*) y en el CNE (*Conselho Nacional da Educação*). Caracterizado en el diálogo para con el profesor, como se destaca en su presentación, pues este está diariamente enfocado en las experiencias del estudiante, además es de carácter democrático. Funciona también como una base, un norte para direccionar la educación de las escuelas en el Estado de Paraíba, así como la práctica docente.

Este archivo está dividido por cuatro capítulos, y por áreas de la educación, tenemos el espacio para lenguajes y sus tecnologías, matemáticas, ciencias de la naturaleza, ciencias humanas y sociales, itinerarios formativos y de formación técnica y profesional, además de incluir un apartado para el proyecto de vida y las asignaturas electivas.

Pero vamos a enfocarnos en el apartado dedicado a la enseñanza/aprendizaje de las lenguas extranjeras, especialmente el español. Por ello, establece los objetivos a ser vencidos, cómo actuar y cuáles son las habilidades para estudiar, como mencionado en la propuesta:

Este documento pretende, pues, establecer los objetivos, campo de actuación, las competencias y las habilidades a ser desarrolladas en la enseñanza del componente de Lengua Franca – Español, en la enseñanza secundaria de la red estatal de Paraíba, en virtud de la sanción de la Ley Estatal 11.191, de 29 de agosto de 2018, que torna la oferta obligatoria de la Lengua Española, en horario regular, en las escuelas públicas *paraibanas* (SEE/PB; UNDIME/PB, 2018, p.122, traducción nuestra).¹⁸

De ahí, percibimos que la lengua está incluida en los documentos oficiales, pero en muchas escuelas aún no está en los currículos, algo que debería ocurrir, queda un poco difícil y desmotivador, además de no ser fácil, existe todavía la resistencia en relación con esa lengua que es tan rica. Ciertamente esa resistencia ya viene por parte de la ley en describir que las escuelas podrán ofrecer dos lenguas extranjeras, que garantiza el inglés como obligatorio, pero la lengua española como optativa, como ya vimos anteriormente, entonces no garantiza,

¹⁸ Este documento pretende, pois, estabelecer os objetivos, campo de atuação, as competências e as habilidades a serem desenvolvidos no ensino do componente de Língua Franca – Espanhol, no Ensino Médio da Rede Estadual de Ensino do estado da Paraíba, em virtude da sanção da Lei Estadual no 11.191, de 29 de agosto de 2018, que torna a oferta obrigatória da Língua Espanhola, em horário regular, nas escolas públicas paraibanas (SEE/PB; UNDIME/PB, 2018, p.122).

de hecho, lugar para el aprendizaje del español en las escuelas públicas. Teniendo en cuenta que la lengua española es la segunda lengua más hablada en el mundo, quedando detrás apenas del mandarín.

De nada adelanta invertir (solo en el papel), si en la realidad lo que pasa es distinto, como dice en la propuesta sobre eso (SEE/PB; UNDIME/PB, 2018, p.122, traducción nuestra), "[...] es posible percibir que nuestro Estado tiene investido en educación de excelencia, propiciando la interacción con otras culturas, además de un mejoramiento *in loco* de otro idioma."¹⁹

De esa manera queda notable que la propuesta aquí presentada tiene un espacio para hablar, para especificar sobre la enseñanza-aprendizaje de E/LE, pero hazlo para que cumpla una sección en el documento, como las demás asignaturas. De cualquier manera, es válido, dado que hay unas pocas escuelas que ofrecen la lengua española en Paraíba.

4 ¿CUÁL ES EL ESCENARIO ACTUAL DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN BRASIL?

Actualmente, la lengua española sigue creciendo en Brasil, pero, lamentablemente, de manera desigual, como enfatiza Barbosa (2020, p.5, traducción nuestra):

Por lo tanto, entre avances y retrocesos en las medidas sobre la enseñanza de la Lengua Española, una cosa es cierta: ella aún no fue implantada en la enseñanza regular de forma adecuada. Pues, de acuerdo con búsquedas, muchas escuelas no tienen el Español, algunas tuvieron y hoy es una asignatura que no componen más el currículo.²⁰

De ese modo, vemos que eso pasó en el año 2020, estamos en 2023, tres años más tarde, y la lengua española aún no fue valorada en su totalidad en los espacios educativos formales, hay mucho que luchar todavía.

La autora aún destaca en su búsqueda sobre los editables de concursos en Brasil que:

¹⁹ “[...] é possível perceber que o nosso Estado tem investido em educação de excelência, oportunizando a interação com outras culturas, além de um aperfeiçoamento *in loco* de outro idioma” (SEE/PB; UNDIME/PB, 2019, p.124).

²⁰ Portanto, entre avanços e retrocessos nas medidas sobre o ensino da Língua Espanhola, uma coisa é certa: ela ainda não foi implantada no ensino regular de forma adequada. Pois, de acordo com pesquisas, muitas escolas não têm o ensino de Espanhol, algumas tiveram e hoje é uma disciplina que não compõe mais o currículo (BARBOSA, 2020, p.5).

[...] 42 editables analizados pudieron constatar el siguiente: hasta febrero de 2020 y en 2018, ninguna plaza fue ofrecida para profesores de lengua extranjera; en 2019, encontraron 14 plazas; en 2017, se ofertó a penas 3; en 2016, solamente 1 plaza; en el año de 2015, solo 2; en 2014, 5 ofertadas; y, en el año de 2013, solamente 4 plazas fueran ofrecidas. Al observar si esas plazas eran para profesores de Lengua Española o Lengua Inglesa, constataron que, 29 de esas plazas fueron para Lengua Inglesa y ninguna fue ofrecida para Lengua Española (BARBOSA, 2020, p.16, traducción nuestra).²¹

Dicho esto, percibimos la falta de interés respecto a la enseñanza de Lenguas Extranjeras en Brasil y de compromiso con los profesores de esa área, mientras no haya la efectivización total de la ley no será posible cumplirla y/o someterla a nuevos cambios legales, pues si es ley tiene que ser ejecutada, dado que el español es la lengua nacional mayoritaria como relata Paraquett (2020, p.27).

El escenario del español vino y viene sufriendo grandes impactos desde la aprobación y revocación de la Ley 11.161/2005, pues hay una disputa entre el inglés y el español en la red de enseñanza municipal y estatal, ese desacuerdo ocurre a la causa de la ley que no preocupase en explicar y delimitar lo correcto que habría que pasar en la realidad, y por parte también de las capas gubernamentales, pues, sin embargo, se interesan por cuestiones de poder, de economía, por cuestión de los costos con la contratación de nuevos profesores, y etcétera.

A lo largo de los años hemos percibido que el avance del español es notable, con poca fuerza, pero eso lo pasa, en recurrencia de las políticas lingüísticas desarrolladas por las asociaciones de profesores de español, por ejemplo la APEEPB, la Consejería de España en Brasil, que influyen directamente para el progreso o retroceso de la lengua.

Sobre todo, llevamos en consideración, lo que dice Souza (2017 apud. JÚNIOR, 2022, p. 8037) algunos aspectos que impiden el estudio o avance más rápido:

[...] (a) el hecho de considerarse una lengua fácil, transparente y sin necesidad de formalización; (b) la lentitud e indiferencia del gobierno en relación al Tratado de Asunción (1991); (c) las incoherencias y las dudas decurrentes del texto legal de la Ley nº 11.161/2005; (d) el poco espacio plurilingüe para la enseñanza de lenguas a partir de los gobiernos dictatoriales; (e) la imagen de lengua de peligro y de atraso debido a algunos episodios históricos de corrientes de izquierda en Latinoamérica; (f) la vinculación de la noción de hispano como algo de poca importancia y poco valor en el imaginario social; (g) el impacto de la prensa en reforzar el alcance del inglés y su papel en la ciencia y de borrar el protagonismo de las otras lenguas extranjeras.

²¹ [...] 42 editais analisados e podemos constatar o seguinte: até fevereiro de 2020 e em 2018, nenhuma vaga foi ofertada para professores de língua estrangeira; em 2019, encontramos 14 vagas; em 2017, ofertou-se apenas 3; em 2016, somente 1 vaga; no ano de 2015, só 2; em 2014, 5 ofertadas; e, no ano de 2013, somente 4 vagas foram ofertadas. Ao observarmos se essas vagas eram para professores de Língua Espanhola ou Língua Inglesa, constatamos que, 29 dessas vagas são para Língua Inglesa e nenhuma foi ofertada para Língua Espanhola (BARBOSA, 2020, p.16).

En otras palabras, el entrevistado destacó siete problemas determinantes para el desarrollo o el regreso del español. El primero es lo que ya sostenemos sobre la lengua española, que es una lengua fácil, pero sabemos que nos es así como imaginan; ya el segundo punto es que en el Tratado de Asunción fue el acontecimiento que unió los países Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en la capital de Paraguay, Asunción, creando así el MERCOSUR; para el tercer punto, los huecos dejados en la ley, abren espacios para estas incoherencias; el siguiente punto señala el desprecio a cerca del plurilingüismo respecto al conocimiento de otras culturas a través de la lengua.

En el quinto problema, se relaciona la idea de considerar la lengua española como una representación de peligro o riesgo para la población; para la sexta preocupación tenemos la imagen que tienen del hispano, algo poco valorado en el medio social, el último problema mencionado es la valoración o hegemonía que tiene el inglés en Brasil, quitando el español de las esferas sociales.

Laseca (2009) subraya que 1,5 de los 7,5 millones de alumnos de la red pública estatal estudian español, y a ellos hay que sumar unos 100.000 de los 200.000 de la red pública municipal y unos 800.000 de los 1,1 millones de la privada, o sea, de los 9 millones de alumnos de esta etapa, estimase casi 2,5 millones, estudian español, el 25%-30% del total. Él también acentúa que, respecto a los profesores, sí sabe que hay al menos 5.012 en la red estatal, unos 300 en la municipal y 2.500 de la red privada para un total de unos 8.000 docentes.

En consecuencia, observamos que hay un gran número de profesores de español en Brasil, pero si ocurre, en verdad, la implementación de la *Nueva Enseñanza Media* en el 2024, que saca el español de los sistemas educativos brasileños, ¿cómo van a quedar esos profesores?, probablemente sin trabajo, perjudicados, teniendo hasta que ingresar en una nueva graduación o seguir para otra área, y los alumnos van a perder la oportunidad de conocer una nueva cultura, nuevos conocimientos acerca de otras costumbres, hasta mismo de disfrutar de la presencia de otras personas con distintas identidades.

4.1 La (no) aplicabilidad de la lengua española en el estado de Paraíba: el caso de la ciudad de Areia

Para empezar, vamos a presentar la organización de datos recogidos en la plataforma *Qedu*. Que por su vez, es un portal en sitio *web*, desarrollado para que los brasileños puedan

conocer los niveles de aprendizaje y desarrollo escolar, tanto de las redes municipales y estatales, cuanto de las escuelas privadas, idealizado por Meritt y por la Fundación Lemann, que utiliza como fuentes los datos de los Censos Escolares promovidos por IDEB, desde el año de 2012. Los datos base utilizados en esa investigación son caracterizados por los nombres de las escuelas en la ciudad de Areia, si es de red estatal, municipal o privada, si su ubicación está en la zona rural o urbana, el tipo de enseñanza escolar (primaria, secundaria o bachillerato) y, por fin, las asignaturas que son ofertadas por cada escuela.

Además, al utilizar la plataforma como nuestra fuente de datos principal, reiteramos la gran dificultad en recolectar los datos actualizados respecto a la enseñanza del español en Paraíba por parte de la *III GRE*. Abajo, vamos a describir a través de una tabla y gráficos, cómo es la enseñanza del español en el Estado de Paraíba, específicamente, en la ciudad de Areia.

Ahora vamos a conocer los datos reunidos en el listado de las escuelas municipales y estatales, que ofrecen o no la lengua española como lengua extranjera, veamos:

Tabla 1: DISTRIBUCIÓN DE LAS ESCUELAS SOBRE LA OFERTA DEL ESPAÑOL EN LAS REDES PÚBLICA Y PRIVADA DE AREIA (PB)

INSTITUCIÓN	RED		ADMINISTRACIÓN		UBICACIÓN		¿OFERTA EL ESPAÑOL?	
	Pública	Privada	Municipal	Estatal	Rural	Urbana	Sí	No
COLÉGIO RISCO E RABISCO		X				X		X
COLÉGIO SANTA RITA		X				X		X
EEIEF PINÓQUIO		X				X	X	
SISTEMA EDUCACIONAL AREIENSE		X				X		X
ESC DE EDUC ESPECIAL CAMINHO DA ESPERANCA-APAE		X				X		X
TRAÇOS E LETRAS		X				X		X

ECIT MINISTRO JOSÉ AMÉRICO DE ALMEIDA	X			X		X	X	
EEEF ALVARO MACHADO	X			X		X		X
EEEF MONS JOÃO COUTINHO	X			X		X		X
EMEF NENEN SILVA	X		X		X			X
EEEIEFM CARLOTA BARREIRA	X			X		X	X	
EMEF DR JOSE INACIO DE MIRANDA PEREIRA	X		X		X			X
EMEF JOAO CESAR	X		X		X		X	
EMEF JOSÉ LINS SOBRINHO	X		X		X			X
EMEF JULIA VERONICA DOS SANTOS LEAL	X		X			X		X
EMEF MADRE TRAUTLINDE	X		X		X			X
EMEF MARIA EMÍLIA MARACAJÁ	X		X		X			X
EMEF VER NELSON CARNEIRO	X		X		X			X
EMEF PROFESSOR ABEL BARBOSA DA SILVA	X		X			X		X
ESC JOSÉ RODRIGUES		X	X			X		X
ESC MUL. PEDRO HONORIO		X	X		X			X

EMEF. LUCIA GIOVANNA DUARTE DE MELO		X	X			X		X
---	--	---	---	--	--	---	--	---

Fuente: Plataforma QEdU (2023)

En esa tabla destacamos las escuelas de las redes privada y pública de la ciudad de Areia (PB). Luego en sus primeras líneas ya podemos percibir que entre las seis primeras escuelas seleccionadas, todas pertenecientes a la red privada, solamente una (1) ofrece la enseñanza de la lengua española, pero dan prioridad a la lengua marco de la BNCC, considerada en el documento como lengua franca o “popular”, el inglés.

Sin embargo, el hecho de no haber la lengua española en la grade curricular de las escuelas citadas, no disminuye la importancia de la enseñanza-aprendizaje de la lengua inglesa, al contrario, tiene su particularidad y su lucha en el espacio escolar, así como el español. Vale destacar un dato importante, lo que ocurre es que en la *EEIEF Pinoquio* se estudian las dos lenguas, el inglés y el español, en las series de enseñanza secundaria (puesto que hay solamente nivel primario y secundario), es decir, los estudiantes tienen la oportunidad de estudiar las dos lenguas, a partir de ellas conocer identidad, cultura y costumbres de otras nacionalidades.²²

Las demás escuelas citadas de la red privada- *Escola Risco e Rabisco, Colégio Santa Rita, Sistema Educacional Areiense* – ofrecen la enseñanza de Lenguas Extranjeras, pero dando espacio al inglés. Creemos que hay una estereotipación respecto a la propuesta de poner el español como segunda opción, pero sabemos que es posible proponer el aleccionamiento de las dos lenguas en una misma institución de educación.

Tras haber analizado la enseñanza del español en la red privada, especificamos cuatro (4) de las escuelas de la red estatal, siendo todas ubicadas en la Zona Urbana. Dicho esto, señalamos que de las cuatro (4) instituciones, solamente en el colegio *ECIT José Américo de Almeida* (enseñanza secundaria, bachillerato y técnica), así como en la escuela *EEEIEFM Carlota Barreira*, hay la oferta de la lengua española, el detalle es que se ofrece también el inglés (enseñanza secundaria, y bachillerato). De ese modo, creemos que estas instituciones representan un avance intercultural y lingüístico en el tocante a la enseñanza de lenguas extranjeras cumpliendo principios de formación ciudadana promovidos en los

²² Como habitante de la ciudad de Areia (PB), lo que genera el interés por el locus de investigación, se deja evidente en nuestra pesquisa que informaciones y hallazgos de la ciudad no hacen parte de nuestro corpus, pero, aun así, creemos que es necesario evidenciar algunas cuestiones como los rumores de que la *EEIEF Pinoquio* no ofrecerá el español en el próximo año, en consecuencia de los nuevos cambios en la LDB.

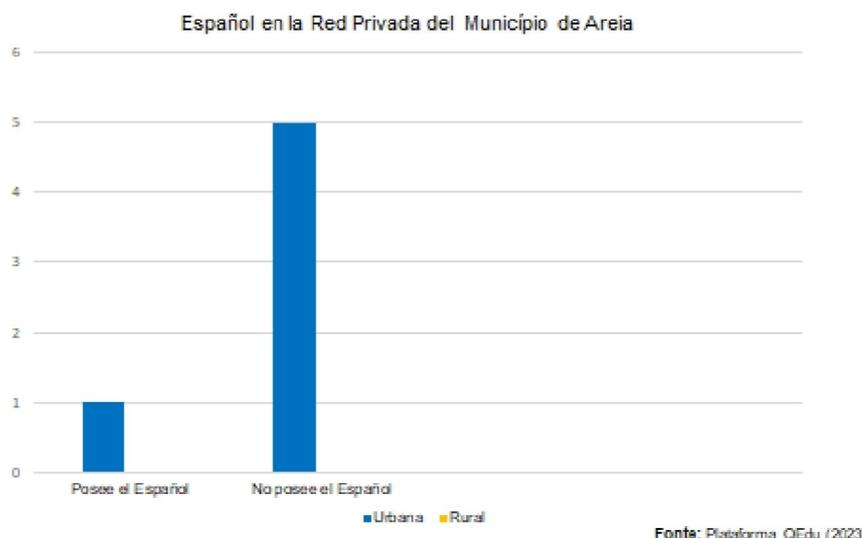
documentos oficiales brasileños, presentando relieve en relación con la mayoría de las escuelas, las cuales priorizan solamente el inglés.

Enseguida, señalamos que en las doce (12) escuelas de la red municipal, apenas 4 de ellas ofrecen, exclusivamente, el inglés en los años iniciales y finales de la enseñanza secundaria (a ejemplo el *EMEF. João César*, *EMEF. José Lins Sobrinho*, *EMEF. Professor Abel Barbosa da Silva* y la *EMEF. Ver. Nelson Carneiro*). Por otra parte, las siete (7) demás (*EMEF. Mons. João Coutinho*, *EMEF. Madre Trautlinde*, *EMEF. Julia Veronica dos Santos Leal*, *EMEF. Maria Emilia Maracajá*, *EMEF. Nenem Silva*, *Esc. José Rodrigues* y la *Esc. Mul. Pedro Honório*), (todas de enseñanza primaria y secundaria) no requieren de ninguna lengua extranjera, o sea, excluyen la posibilidad del estudiante en conocer y estudiar otras lenguas distintas del portugués brasileño. Por fin, la *EMEF. Lucia Giovanna Duarte de Melo* no tiene datos disponibles en la plataforma del *QEdu* que nos genere elementos de discusión.

Al analizar esta tabla, tenemos una cartografía de las escuelas de la red pública y privada de la ciudad de Areia (PB) en relación con la enseñanza-aprendizaje de español. Percibimos el poco espacio que tiene la lengua española en la ciudad, pero además de eso, señalamos que la enseñanza de la lengua extranjera está siendo ejercida por la enseñanza del inglés. Desafortunadamente, en algunas escuelas, como vimos anteriormente, no se ofrece el español, pero el hecho de que haya una lengua extranjera (la oferta del inglés como aprendizaje de segunda lengua(L2) en la grade curricular, de los años iniciales y finales de la enseñanza secundaria) ya indica un avance en la perspectiva de educación intercultural, revela que estamos en un camino de oportunidades al alumnado, puesto que es un pueblo, y muchas veces ni siquiera hay la oferta del inglés.

A continuación, vamos a ver las distribuciones de la oferta del español en el municipio, verificando inicialmente en la red privada. En segundo lugar, examinaremos los datos en la red estatal, enseguida en la red municipal y por último vamos a revisar todos los datos en un único gráfico:

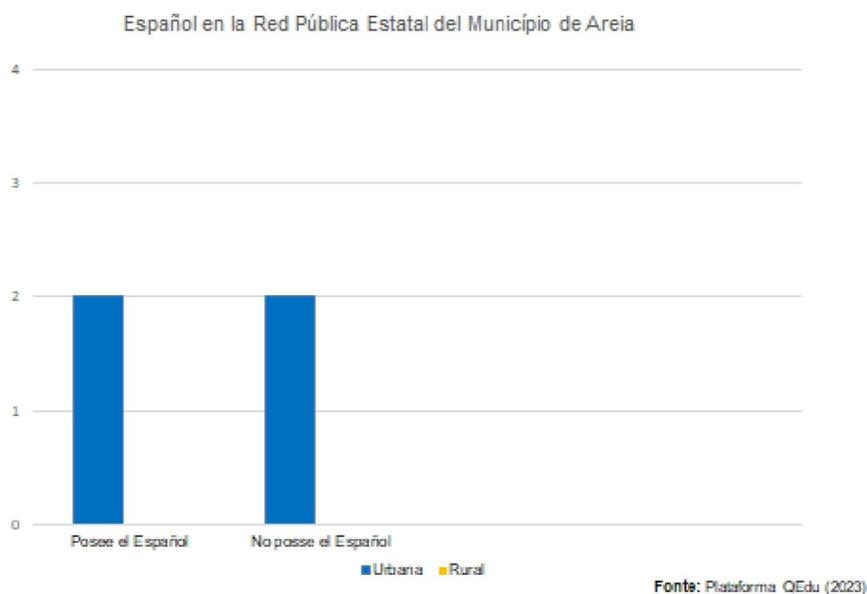
Gráfico 1: El Español en la red privada de la ciudad de Areia (PB)



De primero, como ya señalado anteriormente, estamos delante de los datos de la red privada, para el número de escuelas verificadas. De acuerdo con el *QEdu*, hay 6 instituciones de enseñanza privada, todas son caracterizadas por ofrecer en la grade curricular las siguientes asignaturas en común: *Língua/ Literatura Portuguesa, Educação Física, Artes (Educação Artística, Teatro, Dança, Música, Artes Plásticas e outras), Língua estrangeira - Inglês, Matemática, Ciências, História, Geografia, Ensino Religioso*. En caso de que la única escuela que ofrece el inglés y el español es la "*EEIEF Pinoquio*", lo que posiblemente difiere de las demás, es la calidad de enseñanza, porque una institución que ofrece dos lenguas extranjeras en su currículo, por supuesto, parece valorar la expansión sociocultural del alumnado.

Dicho esto seguiremos analizando adelante, en el gráfico 2, los datos de la enseñanza del Español en la red pública estatal, veamos cómo es distinto y cómo cambia el número de una red a la otra:

Gráfico 2: El Español en la red pública estatal de la ciudad de Areia (PB)

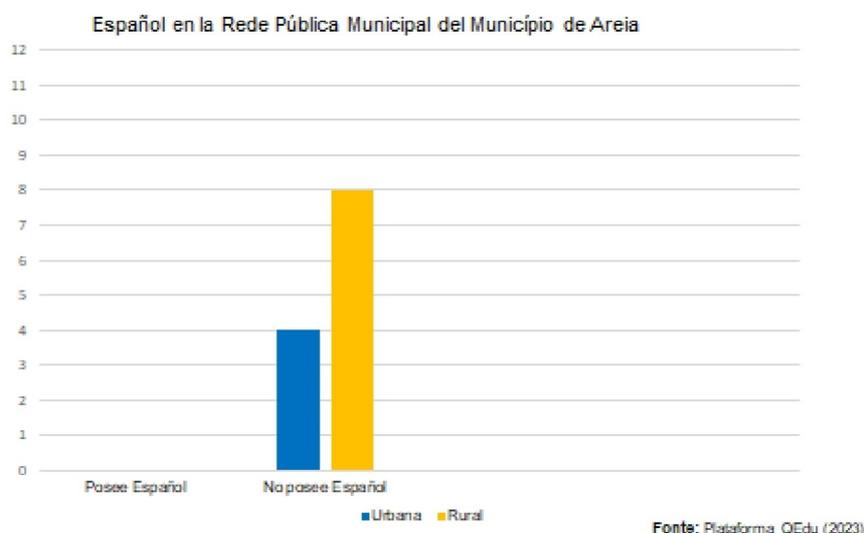


Del mismo modo, la cantidad de las escuelas que ofrecen y que no ofrecen el español, es semejante en comparación al gráfico 1. En la parte de la línea vertical tenemos el número de las instituciones. Constatamos que hay cuatro (4) instituciones, siendo dos (2) las que ofrecen el español y las otras dos (2) no ofrecen la lengua española, estando todas ubicadas en la Zona Urbana.

No obstante, todas ellas presentan la enseñanza del inglés como segunda lengua (L2), en la grade curricular, cumpliendo lo propuesto en la BNCC y en la Propuesta Curricular de Paraíba. Al mismo tiempo, vemos la no aplicabilidad de la Ley 11191/2018 referente a la enseñanza de la lengua española, dado que el español es la lengua más elegida por los estudiantes en el *ENEM (Exame Nacional do Ensino Médio)*.

Al contrario de estos datos, adelante vamos a ver que el número de las instituciones que no ofrecen español en la red municipal es alarmante en comparación al gráfico 1 y 2, veamos:

Gráfico 3: El Español en la red pública municipal de Areia (PB)

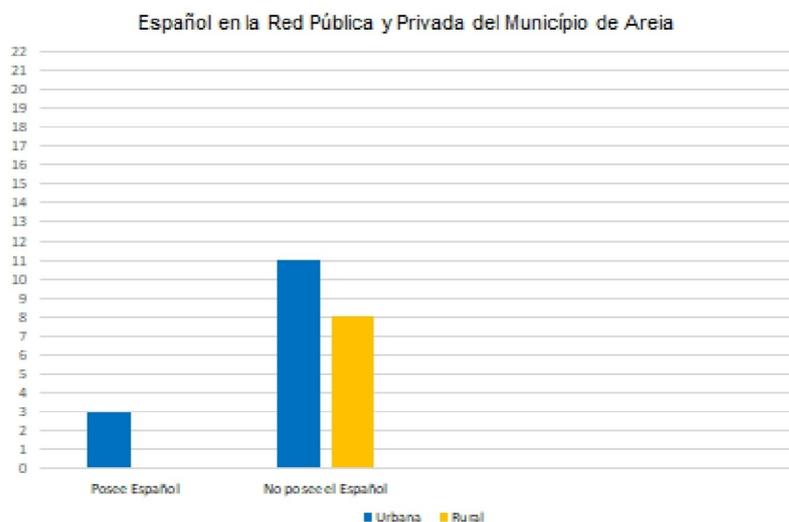


En conjunto, tenemos doce (12) escuelas en la red municipal, pero es angustioso el hecho de que no hay la oferta del español en ninguna escuela, así como también hay siete (7) escuelas, como citado en la tabla anteriormente, que no ofrecen ninguna opción de estudiar otras lenguas extranjeras además de la lengua madre: el portugués brasileño, es decir, el estudiante no tiene la oportunidad de conocer otra cultura distinta de la suya.

Lo que pasa es que existen cuatro (4) escuelas ubicadas en la Zona Urbana, y ocho (8) están ubicadas en la Zona Rural, entendemos que la dificultad puede estar relacionada a dos factores: a. la falta de conocimiento de la población respecto al aprendizaje de español; b. la ausencia de implementación del Requerimiento n° 033/2021 que solicita la oferta de la lengua española en la red pública municipal de Areia, teniendo en cuenta que fue aprobado en el año de 2021.

Por fin, vamos a analizar todas las escuelas que poseen o no la oferta de la lengua española en los currículos educacionales, a continuación, el último gráfico, pero no menos importante, que abarca las escuelas ubicadas en la Zona Urbana y la Zona Rural de la ciudad de Areia (PB), veamos:

Gráfico 4: El Español en la red Pública y Privada de la ciudad de Areia (PB)



Discurrimos en total veintidós (22) escuelas en toda la red de enseñanza del municipio, siendo once (11) situadas en la Zona Urbana y ocho (8) en la Zona Rural que no ofrecen la lengua española en su currículo. En comparación al número de instituciones que ofrecen la lengua española tenemos apenas tres (3), que por su vez es un índice muy bajo. Por la determinación de la BNCC y el trato del inglés como una lengua mayoritaria, comercial y hegemónica, el idioma es ofrecido en casi todas las redes de enseñanza, como por ejemplo *Escola Risco e Rabisco* y *EMEF. João César*.

Comprobamos a través de esos datos la ley 11.191/2018 no está siendo aplicada en su totalidad, un hecho desolador para los profesores que están en formación o hasta mismo los que ya han concluido el grado en las Universidades públicas de Paraíba, lo que nos lleva a cuestionar en futuras investigaciones ¿Cómo quedarán esos profesionales al fin del grado? ¿Podrán ejercer su profesión? ¿A quién recae la culpa por el rechazo de esos profesionales en el mercado laboral?

Se concluye, entonces, con estos datos que como en toda fundamentación nos relata, la lengua española no ocupa posición de relieve en el sistema educativo brasileño, tampoco hay cumplimiento de la Ley 11.191/2018 en las escuelas ubicadas en la ciudad de Areia (PB). En contrapartida, se genera la incertidumbre de la permanencia del idioma en las tres (3) escuelas que ofrecen el español en la referida ciudad, debido a los cambios propuestos por la BNCC.

5 CONSIDERACIONES FINALES

Para empezar, intentamos analizar y entender las políticas lingüísticas alrededor de la enseñanza de la lengua española en la red pública municipal y estatal, teniendo como referencia la ciudad de Areia en el Estado de Paraíba. Con la finalidad de: a. examinar la aplicación de la Ley 11.191/2018 en la ciudad de Areia-PB; b. promover la reflexión sobre el proceso de formación o contratación del docente de lengua española en el Estado de Paraíba; c. alcanzar la comprensión en la (no)aplicación de la ley en la referida ciudad a partir de los datos recolectados.

Luego, repartimos el artículo en secciones para caracterizar la contribución del español en diferentes espacios, además hicimos un breve recorrido histórico en Brasil; enseguida señalamos la importancia de la enseñanza-aprendizaje de la lengua española en el sistema educativo brasileño a la luz de los documentos oficiales. Con eso, presentamos la ley 11.191/2018 a partir de los hechos históricos desde su aprobación en Paraíba, después hablamos brevemente sobre los Parámetros Curriculares Nacionales y Estatales, destacamos también como es el escenario actual de la lengua española en Brasil. Para finalizar, examinamos la (no) aplicabilidad de la ley en la ciudad de Areia (PB), generando los resultados numéricos para nuestra reflexión.

Inicialmente, en cuanto a la fundamentación teórica, no tuvimos dificultad, pues hay un número considerable de investigaciones que presentan el contexto de la enseñanza de español en Brasil.

No obstante, el conflicto mayor fue para lograr reunir los datos, puesto que no hemos logrado obtener acceso a los datos actualizados formalizados por la *3ª Regional - GRE* en Campina Grande - PB.²³ Dicho esto, reiteramos que, por esa cuestión, la metodología de nuestro trabajo paso por cambios. Por ello, utilizamos la *Plataforma QEdu (2023)*, para investigar los números de escuelas que ofrecen el español en la ciudad de Areia (PB).

Creemos que fue posible alcanzar los objetivos acá señalados, de modo que la única problemática fue la comprensión en la aplicación (no aplicabilidad) de la ley en la ciudad, que puede desarrollarse futuramente a partir de una búsqueda de campo con profesores de la red de enseñanza estatal y municipal, además de visitaciones en las escuelas listadas. Para eso, hay que vencer la burocracia generada por el Consejo de Ética para la realización de ese camino metodológico, que podría quizás generar datos distintos de los presentados aquí.

Nos proponemos discutir la razón de que la lengua española no esté siendo ofrecida en algunas escuelas de la Enseñanza Media en Paraíba. A nuestro punto de vista y también como vimos en el desarrollo de este estudio, el porqué es, posiblemente, la falta de recursos

²³ Gerência Regional da Educação em Campina Grande.

necesarios para la efectivización de la ley 11.191/2018 en el Estado, además de la hegemonía del inglés en el país, negando el protagonismo de la lengua española en Brasil, algo institucionalizado con la BNCC.

Considerando que Brasil es el único país del MERCOSUR que aún pelea en contra la ley que obliga la enseñanza del español en las redes de enseñanzas públicas y privadas, por fin el hecho de pensar que el español es semejante al portugués, por eso no necesita ser estudiado, refuerza el rechazo por la legalización de la enseñanza del idioma, lo que culmina en la carencia de políticas públicas y lingüísticas. Vale señalar que lo mismo ocurrió en los países vecinos para que la lengua portuguesa fuera aprobada en los currículos de las escuelas, dado que en el momento de la dictadura no se hablaba en políticas lingüísticas.

Esperamos que este estudio pueda contribuir en la formación del estudiante de Letras Español, profesor en formación inicial, para reflexionar respecto a las políticas lingüísticas relacionadas a la enseñanza de la lengua española en su ciudad, cómo está la oferta de esa lengua y de qué manera, mientras estudiantes, pueden cambiar para mejorar la realidad o quizás el poco espacio que existe del español en Brasil.

Como resultado, esperamos abrir caminos, a partir de este trabajo, para nuevos estudios relacionados al tema aquí expuesto, hasta mismo, respuestas para algunas preguntas señaladas en esta investigación, generando nuevas reflexiones acerca de la lengua española en Brasil, así como cambiando la percepción académica en la carrera de Letras Español.

REFERENCIAS

APEEPB. **Esclarecimento acerca dos projetos municipais de inclusão da disciplina de língua espanhola**. 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2H8KRfx> . Acceso en: 26 de marzo de 2023.

BARBOSA, Eliene dos Santos. **Retrocessos no ensino de espanhol: as atuais políticas lingüísticas brasileiras e os editais de concursos públicos na Paraíba**. 2021. Disponible en: <https://repositorio.ifpb.edu.br/jspui/handle/177683/1175>. Acceso en: 19 de marzo. 2023.

BRASIL. **Lei 9.394, de 20 de dezembro de 1996**. Estabelece as Diretrizes e Bases da Educação Nacional. Disponible en: <https://bit.ly/3fUWJyH>. Acceso en: 10 de marzo de 2023.

Ministério da Educação. **Parâmetros Curriculares para o Ensino Médio**.

Linguagens, códigos e suas tecnologias. Brasília: Secretaria de Educação Média e Tecnológica. 2000.

Lei no 11.161, de 5 de agosto de 2005. Diário Oficial da União. Brasília. DF. Disponible en: <https://bit.ly/35HCktX>. Acceso en: 01 de mar. de 2023.

Lei no 13.415, de 16 de fevereiro de 2017. Diário Oficial da União. Brasília. DF. Disponible en: <https://bit.ly/2FH1Zrp>. Accedido el: 02 de mar. de 2023.

Conmemoración del 30 aniversario de la firma del Tratado de Asunción. Gob.ar.

Disponible en:

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/politica-externa/mercosur-ppta/conmemoracion-del-30-aniversario-de-la-firma-del-tratado-de-asuncion>. Acceso en: 28 de mayo de 2023.

GOMES. M. H. P. **Políticas sobre o ensino de Língua Espanhola na Paraíba: um estudo sobre o processo de implementação curricular na rede pública de ensino.** INSTITUTO FEDERAL DE EDUCAÇÃO, CIÊNCIA E TECNOLOGIA. Paraíba, pp.1-28, 2020.

GLOTOPOLITICA. **Hablemos de glotopolítica.** Anuario de Glotopolítica. Disponible en: <https://glotopolitica.com/2019/08/02/hablemos-de-glotopolitica/>. Acceso en: 5 Jul. 2023.

LAGARES, X. C. O espaço político da língua espanhola no mundo. **Trabalhos em Linguística Aplicada**, Campinas, SP, v. 52, n. 2, p. 385–408, 2016. Disponible en:

<https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/tla/article/view/8645378>. Acceso en: 8 jun. 2023.

LASECA, Álvaro Martínez-Cachero. **La enseñanza del español en el sistema educativo brasileño: situación y posibles actuaciones.** Realinstitutoelcano.org. Disponible en:

<https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2009/10/ari140-2009-martinez-cache-ro-espanol-sistema-educativo-brasileno.pdf>. Acceso en: 18 mar. 2023.

LIMA MOREIRA, et al. Considerações sobre o cenário do ensino do Espanhol no Brasil segundo a visão do professor Antonio Ferreira da Silva Júnior. **Fórum Linguístico**, vol. 19,

n.º 2, p. 8035-8045, 2022. Disponible en:
<https://doaj.org/article/3c2fd404478c40e4a34054a6dfab683f>.

MORENO. A. B. A. **La enseñanza de Lengua Española en Brasil, historia, legislación, resistencias**. Universidade Federal Rural de Pernambuco. Recife, pp. 61-78, 2019.

OLIVEIRA, José Felipe Jorge de. **El retorno de la lengua española a la provincia de Paraíba: la importancia de la APEEPB**. 2019. Disponible en:
<http://dspace.bc.uepb.edu.br/jspui/handle/123456789/21299>. Acceso en: 18 mar. 2023.

PAULINO, Lucas. A associação de professores de espanhol do estado da Paraíba (APEEPB) como agente de política linguística e a sua relação com a lei estadual 11.191/2018. **Revista Abehache**. nº 16 – 2º semestre, 2019. São Paulo: ABH. pp. 92-118

PARAQUETT, Márcia. As quatro ondas do hispanismo no Brasil. In: **Abehache: revista da Associação Brasileira de Hispanistas**, nº 17, 1º semestre 2020, p.11-27. Disponible em:
<https://revistaabehache.com/ojs/index.php/abehache/issue/view/17>.

RODRIGUES, F. S. C. **Língua viva, letra morta: obrigatoriedade e ensino de espanhol no arquivo jurídico e legislativo brasileiro**. Tese (Doutorado) - FFLCH/USP, São Paulo, 2010.

SOUZA. La Reforma De La Enseñanza Media Y La Muerte De La Pluralidad Lingüística En La Educación Brasileña. **Revista Digital de Políticas Lingüísticas**. vol. 9, s.n, 2017.

TEIXEIRA, W. B. La lengua española en el Amazonas: presencia, funciones, enseñanza y resistencia. MIRANDA, C. (org.). Brasília/DF: Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil, 2018. (Colección Complementos)

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, a Dios, pues solamente Él es digno de honor y gloria, por ayudarme a superar todos los obstáculos puestos a lo largo del camino, por siempre guárdame de todos los malos.

A mis padres, Antonia Lima dos Santos y Antonio José de França por darme la vida.

A mi querida orientadora Profa. Dra. Isabela Cristina Tavares da Silva, por toda su dedicación, orientación y paciencia en este momento tan importante, sin ella no llegaría hasta aquí, a ella toda mi admiración.

A mi hija, Zaya França Cabral de Araújo, que tuve a los últimos minutos del segundo tiempo de la graduación, he logrado ir a la universidad hasta el noveno mes de gestación, estaba en el octavo periodo en la universidad. Fue la persona quién me dio fuerzas para continuar y todo mi esfuerzo es para dar lo mejor para ella.

A mi esposo, Francisco de Assis Cabral de Araújo, por toda su dedicación, ayuda y paciencia en los momentos más difíciles fue la persona que me dio su mano.

A mis profesores que pasaron en mi vida a lo largo de la graduación, por los conocimientos pasados y adquiridos.

Por último, pero no menos importante, a mis amigos y colegas de grupo que llegaron hasta el final, que seguimos de manos dadas en esta graduación hasta, nuestro lema fue “nadie suelta la mano a nadie”.